



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 545 /
CALBUCO, 17 ENE 2012

fiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

fecha 16-ENERO- 2012, presentada por don(a) LILIAN VERONICA MALDONADO ARGEL,
..... domiciliado en calle
N° localidad de la comuna, fono

Obras Municipales N° 001 de fecha 09 DE ENERO-2012.-
de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LILIAN VERO-

NICA MALDONADO ARGEL, R.U.T.

domicilio comercial, calle ALMIRANTE OBLICERS N° 163 localidad POB.A. AZULES,
de esta comuna, la patente comercial de PELUQUERIA UNISEX INTEGRAL.

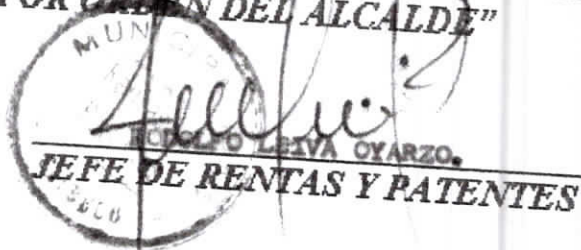
Actividad Económica 93020065911- CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a
semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ROBERTO VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).